

ESTUDIOS PREVIOS**ESTUDIOS PREVIOS**

Los presentes estudios previos se elaboran para sustentar la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Municipio, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que resulten compatibles, en armonía con las normas presupuestales y de planeación aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**1.1. JUSTIFICACIÓN.**

El municipio de Obando Valle, dentro de su Plan de Desarrollo 2024-2027 tiene contemplado en el eje **“OBANDO CON AMOR POR EL DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL DEL CAMPO, EL AGUA, LA ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Sectores “COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”, metas “NUMERO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA OFERTAR EL TURISMO DEL MUNICIPIO - NUMERO DE GESTIONES Y APOYOS DE ACCIONES DE TURISMO SOSTENIBLES, NO INVASIVO EN PREDIOS PROTEGIDOS - NUMERO DE VALLAS Y MURALES INSTALADOS CON INFORMACION TURISTICA - NUMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCION DEL TURISTO REALIZADAS CON ESPECIAL ATENCION EN LAS PRACTICAS INNOVADORAS Y SOSTENIBLES EN TURISMO - CELEBRACIÓN DE 4 FESTIVALES DE LA SEMANA DE LAS MASCOTAS EN EL MUNICIPIO – APOYAR LA REALIZACIÓN DE MERCADO Y FERIAS CAMPESINAS – CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS - REALIZACIÓN DE REUNIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR) – PROCESOS PRODUCTIVOS, AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES ASOCIATIVOS Y CIDEA MUNICIPAL OPERATIVO”** Igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, según Resolución No 006 del 05 de enero de 2026, se tiene programado contratar los servicios de apoyo operativo y logístico para organizar las actividades requeridas en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), Feria Ambiental, Caninata y dos (2) mercados campesinos, fortalecimiento de cadenas productivas, CIDEA municipal y la asistencia técnica a los campesinos en el municipio.

1.2. LA NECESIDAD.

El Municipio de Obando, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Municipal y de los objetivos estratégicos establecidos por la Administración para la vigencia 2026, requiere asociarse con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que aporte

ESTUDIOS PREVIOS

recursos económicos, capacidad organizacional, experiencia y apoyo técnico para desarrollar conjuntamente las actividades de carácter turístico, social, ambiental y económico previstas en el presente estudio. La asociación busca articular esfuerzos y recursos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, fortalecer la participación comunitaria, promover el turismo sostenible y apoyar el desarrollo rural y productivo del territorio, sin que se configure una relación conmutativa ni una contraprestación directa a favor del Municipio.

Entre los eventos que requieren soporte logístico se encuentran:

- Campañas y Vallas publicitarias : Actividades enfocadas a mostrar visualmente y desde diferentes perspectivas el turismo ecológico, senderismo rural y el avistamiento de aves, y que a su vez sirvan como estrategias que acerquen y dinamicen el comportamiento turístico en el municipio de Obando.
- Caninata: Evento comunitario orientado a la promoción de la tenencia responsable de mascotas, la protección y el bienestar animal, mediante actividades recreativas, educativas y de integración ciudadana.
- Mercado Campesino: Evento orientado a fortalecer la economía rural mediante la promoción y comercialización directa de productos del campo, incentivando la compra local y el apoyo a los pequeños productores del municipio.
- Fortalecimiento de cadenas productivas: Actividad encaminada a la entrega de insumos y semillas a las diferentes asociaciones de productores agrícolas, con la finalidad de incentivar y promover la maximización de los cultivos en la zona rural del municipio de Obando.
- CMDR (Consejo Municipal de Desarrollo Rural): Espacio de participación y articulación entre actores rurales e institucionales, fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas del sector agropecuario, cuya operatividad debe estar respaldada logísticamente.
- Apoyo a los procesos agroindustriales: Actividad que busca ampliar los espacios de trabajo mancomunado entre la administración municipal y las organizaciones que lleven a cabo procesos de producción y comercialización de sus productos.
- Feria Ambiental: Actividad pedagógica y de sensibilización ciudadana sobre temas ambientales y de sostenibilidad, que incluye muestras educativas, culturales y de participación comunitaria, necesarias para fomentar la conciencia ecológica en la población.

ESTUDIOS PREVIOS

La ejecución de estas actividades demanda coordinación logística, capacidad operativa y experiencia específica en la organización de eventos, acciones de promoción turística, fortalecimiento productivo y actividades ambientales y rurales. En consecuencia, resulta necesario aunar esfuerzos con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que, además de su aporte económico, disponga de la capacidad técnica, administrativa y organizacional requerida para la ejecución conjunta del convenio, garantizando calidad, oportunidad, trazabilidad y adecuada utilización de los recursos aportados por las partes.

La ESAL participante realizará un aporte económico y pondrá a disposición su capacidad organizacional, experiencia y apoyo técnico, con el fin de ampliar el alcance de las actividades de campañas y logística que requiere el Municipio.

1.3. PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN:

Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO A TRAVES DE LA GESTION INTEGRAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE OBANDO - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO - APOYO AL DESARROLLO RURAL FORTALECIENDO EL SECTOR AGROPECUARIO LA SOSTENIBILIDAD LA AGROECOLOGÍA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO", radicado en el Banco de Proyectos bajo el No BPIM 2024764970002 – 2024764970027 - 2024764970035

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

No aplica, sin perjuicio de la supervisión que ejerza el Municipio y del apoyo profesional que deba acreditar la entidad asociada para la adecuada ejecución del convenio.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDAS PARA LAS CAMPAÑAS TURÍSTICAS, LA CANINATA, LOS MERCADOS CAMPESINOS, EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL - CMDR, EL APOYO A PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y LA FERIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIOS PREVIOS**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE DEL CONVENIO
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios	Campañas y promoción turística
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales	Mercados campesinos y Feria Ambiental
82101500	Publicidad impresa	Pendón, vallas y piezas publicitarias
82131600	Producción de videos	Videos de promoción turística y de avistamiento de aves
90101600	Servicios de banquetes y catering	Refrigerios, desayunos, almuerzos e hidratación
78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Transporte de participantes y comunidades
86101700	Capacitación vocacional no científica	Capacitación y talleres a asociaciones productoras
10171500	Abonos y nutrientes para plantas	Insumos para cadenas productivas
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento general	Limpieza y manejo de residuos posteriores a los eventos

2.2. ESPECIFICACIONES:

2.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre de 2026, sin exceder dicha fecha.

2.2.2. VALOR: El valor estimado para el convenio será la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 68.051.430) M/CTE.

Aporte del Municipio: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$63.845.990), con recursos de la vigencia 2026.

Aporte ESAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.205.440), con recursos propios de la entidad asociada.

2.2.3. FORMA DE DESEMBOLSO: Los aportes del Municipio se desembolsarán así: un primer desembolso inicial equivalente al cincuenta por ciento (50%) del aporte municipal, esto es, TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$31.922.995) M/CTE, previa aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio y aprobación por el supervisor del plan de inversión y/o ejecución de recursos. Este desembolso está destinado a financiar los costos iniciales de ejecución del convenio y deberá ser debidamente soportado y legalizado. El cincuenta por ciento (50%) restante del aporte municipal, equivalente a \$31.922.995 M/CTE, se desembolsará conforme al avance de las actividades y previa legalización del desembolso inicial, presentación de los informes y soportes correspondientes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

ESTUDIOS PREVIOS

PARÁGRAFO 1. NATURALEZA DE LOS DESEMBOLSOS Y DEDUCCIONES. Los desembolsos corresponden a la transferencia del aporte del Municipio y no a la remuneración de un servicio: no se expide factura de venta ni acta de recibo a satisfacción de bienes. Las deducciones, retenciones y estampillas aplicables serán las que determine la Secretaría de Hacienda frente al Estatuto Tributario Municipal y a las ordenanzas departamentales vigentes. **PARÁGRAFO 2. CONDICIÓN GENERAL PARA LOS DESEMBOLSOS:**

Los desembolsos se efectuarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, disponibilidad en el PAC y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar. La entidad asociada deberá presentar los soportes de ejecución y legalización de los recursos públicos desembolsados, así como los soportes que acrediten la efectiva aplicación de su aporte propio al desarrollo de las actividades del convenio.

2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El convenio se ejecutará en el municipio de Obando, Valle del Cauca.

2.2.5. PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La liquidación del convenio se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

2.2.6. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO:

La entidad asociada se obliga a ejecutar conjuntamente con el Municipio las siguientes actividades:

1. Realizar dos (2) videos de promoción de actividades generadoras de turismo en el municipio.
2. Realizar un (1) video de promoción de rutas ecológicas y senderismo en la zona rural del municipio.
3. Realizar dos (2) videos de promoción del turismo sostenible enfocado al avistamiento de aves.
4. Realizar una (1) caninata.
5. Realizar dos (2) mercados campesinos.
6. Realizar el fortalecimiento de cadenas productivas mediante actividades de capacitación y entrega de los insumos y materiales previstos en el presupuesto oficial a las asociaciones productoras beneficiarias del municipio de Obando.
7. Disponer y preparar el espacio locativo para el desarrollo de cada actividad.
8. Proporcionar el sonido para cada actividad.
9. Entregar refrigerios y almuerzos a los participantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), de acuerdo con las cantidades previstas en el presupuesto oficial.
10. Entregar desayunos y almuerzos a los participantes de los mercados campesinos, de acuerdo con las cantidades previstas en el presupuesto oficial.

ESTUDIOS PREVIOS

11. Entregar refrigerios, almuerzos e hidratación a los participantes de la Feria Ambiental, de acuerdo con las cantidades previstas en el presupuesto oficial.
12. Proporcionar transporte a los participantes de los mercados campesinos, del CMDR y de la Feria Ambiental, en los trayectos y cantidades previstos en el presupuesto oficial.
13. Proporcionar todas las adecuaciones locativas necesarias para cada actividad.
14. Proporcionar la publicidad necesaria para cada actividad.

Las cantidades, características y especificaciones serán las definidas en el presupuesto oficial y sus detalles. Cualquier ajuste operativo que no modifique el objeto, el valor ni las condiciones esenciales del convenio deberá ser previamente concertado y autorizado por el supervisor.

La entidad asociada deberá disponer e instalar oportunamente la logística en los lugares definidos para cada actividad, de acuerdo con la programación previamente concertada y aprobada por el supervisor del convenio.

Los alimentos deberán ser entregados debidamente empacados y preparados conforme a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y demás normas sanitarias aplicables. La entrega se realizará a los participantes de las actividades conforme a las cantidades y condiciones previstas en el presupuesto oficial y bajo verificación del supervisor del convenio.

2.2.7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA: Son obligaciones de la entidad asociada, además de las establecidas en la ley y en los documentos del proceso: 1) Ejecutar las actividades y aplicar los aportes de las partes exclusivamente al cumplimiento del objeto y finalidades del convenio. 2) Presentar los informes parciales y final de ejecución, acompañados de registros fotográficos, listados de asistencia, soportes de las actividades, soportes de ejecución presupuestal y documentos de legalización de los recursos desembolsados. 3) Acreditar oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar. 4) Garantizar la veracidad, reserva, integridad y correcto uso de la información a la que tenga acceso durante la ejecución. 5) Acreditar y aplicar efectivamente el aporte propio de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.205.440) M/CTE en las actividades y conceptos previstos en el presupuesto del convenio. 6) Cumplir las especificaciones técnicas, sanitarias, logísticas y de calidad definidas para cada actividad. 7) Atender las observaciones e instrucciones de coordinación impartidas por el supervisor, siempre que correspondan al objeto y alcance del convenio. 8) Mantener vigentes las garantías exigidas durante los términos establecidos. 9) Las demás obligaciones directamente relacionadas con el objeto y necesarias para la adecuada ejecución del convenio.

2.2.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Realizar los desembolsos del aporte municipal en la forma y términos pactados.
2. Ejercer la supervisión del convenio y verificar su correcta ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS

3. Suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del convenio.
4. Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al cumplimiento de las obligaciones de la entidad asociada.
5. Adoptar las actuaciones necesarias para facilitar la coordinación institucional durante la ejecución del convenio.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO:

Por el objeto y el tipo de actividad a desarrollar, se trata de un proceso competitivo para la celebración de un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.**3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad corresponde a un proceso competitivo para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con la cual el Municipio celebrará el convenio de asociación.

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Los convenios de asociación tienen fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y tienen por finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por la ley a las entidades estatales. El Decreto 092 de 2017 se enmarca en la regulación de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y se integra, en lo no regulado expresamente y siempre que resulte compatible, con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares para facilitar el ejercicio de sus funciones y contribuir al logro de los fines estatales, con observancia de los principios de la función administrativa.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. Cuando dicho porcentaje no se alcance, la entidad debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar objetivamente a la ESAL de reconocida idoneidad.

En el presente proceso, la ESAL compromete un aporte en dinero de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.205.440) M/CTE, frente a un valor total del convenio de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$68.051.430)

ESTUDIOS PREVIOS

M/CTE. El aporte de la ESAL equivale aproximadamente al seis coma dieciocho por ciento (6,18%) del valor total. El treinta por ciento (30%) del valor total corresponde a \$20.415.429 M/CTE; por tanto, el aporte comprometido no alcanza dicho porcentaje y la selección debe adelantarse mediante proceso competitivo.

El análisis del sector que sustente el proceso deberá identificar y caracterizar la oferta potencial de entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto estatutario, experiencia y capacidad organizacional guarden relación con el alcance integral del convenio, que comprende promoción turística, logística de eventos, bienestar animal, mercados campesinos, fortalecimiento de cadenas productivas, desarrollo rural, apoyo agroindustrial y actividades ambientales. Los requisitos de participación deberán guardar relación directa y proporcional con este alcance.

La celebración del convenio permite articular los recursos públicos con el aporte económico, la capacidad organizacional, la experiencia y el apoyo técnico de la entidad asociada, bajo un esquema de cooperación para el cumplimiento de objetivos comunes relacionados con el desarrollo turístico, ambiental, rural y productivo del Municipio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1.1. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para el convenio será la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 68.051.430) M/CTE.

4.1.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: El valor total del convenio se encuentra sustentado en el presupuesto oficial y en el detalle de actividades, bienes, apoyos logísticos, alimentación, transporte, producción audiovisual, fortalecimiento productivo y demás conceptos necesarios para la ejecución conjunta. Para la determinación del valor se consideran las cantidades previstas, las condiciones de ejecución, el plazo del convenio, el aporte del Municipio y el aporte propio de la entidad asociada, así como los precios utilizados como referencia en la estructuración presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL							
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	MUNICIPIO	ENTIDAD ASOCIADA
1	TURISMO						
1.1	Realizar 2 videos de promocion de actividades generadoras de turismo en el municipio	Und	2,00	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
1.2	Realizar 1 video de promocion de rutas ecologicas y senderismo en la zona rural del municipio	Und	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS

1.3	Pendón publicitario de turismo en el municipio de Obando	Und	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
1.4	Realizar 2 videos de promoción del turismo sostenible enfocado al avistamiento de aves	Und	2,00	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
2	LOGISTICA						
2.1	Realizar una (1) caninata	Und	1,00	\$ 2.676.000	\$ 2.676.000	\$ 2.346.000	\$ 330.000
2.2	Realizar 2 mercados campesinos en el municipio	Und	2,00	\$ 7.570.000	\$ 15.140.000	\$ 12.500.000	\$ 2.640.000
2.3	Entrega de insumos a cacaoteros y plataneros del municipio	Und	4,00	7.000.000	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000	
2.4	Realizar la logística para dos (2) reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	Und	2,00	\$ 2.655.550	\$ 5.311.100	\$ 4.999.990	\$ 311.110
2.5	Apoyo de equipo para el proceso agroindustrial en la Institución Educativa María Analía Ortiz Ormazá	Und	1,00	1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
2.6	Taller de fortalecimiento asociaciones productoras del municipio	Und	1,00	2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
2.7	Realizar una (1) feria ambiental en el marco del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA	Und	1,00	7.924.330	\$ 7.924.330	\$ 7.000.000	\$ 924.330
				TOTALES	\$ 68.051.430	\$ 63.845.990	\$ 4.205.440

DETALLE ACTIVIDADES PRESUPUESTO OFICIAL

1.1 Video de promoción de actividades generadoras de turismo en el municipio						
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Personal	Camarógrafo	Día	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Locutor	Día	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2	Insumos y Transporte	Camioneta de Estacas 4x4 (vehículo de transporte a zona rural)	Hora	4	\$ 62.908	\$ 251.632
3		Equipo audiovisual, software para descarga/procesamiento de datos y video	Día	1	\$ 248.368	\$ 248.368
					TOTAL	\$ 1.000.000

1.2 Video de promoción de rutas ecológicas y senderismo en la zona rural						
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Personal	Camarógrafo	Día	1	\$ 200.000	\$ 200.000

ESTUDIOS PREVIOS

		Locutor	Día	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2	Insumos y Transporte	Camioneta de Estacas 4x4 (vehículo de transporte a zona rural)	Hora	4	\$ 62.908	\$ 251.632
3		Equipo audiovisual, software para descarga/procesamiento de datos y video	Día	1	\$ 248.368	\$ 248.368
					TOTAL	\$ 1.000.000

1.3 Pendón publicitario turismo en el municipio de Obando

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Insumos y Transporte	Camioneta de Estacas 4x4 (vehículo de transporte a zona rural)	Hora	2	\$ 62.908	\$ 125.816
2		Pendón Informativo 2x3m	Un	1	\$ 874.184	\$ 874.184
					TOTAL	\$ 1.000.000

1.4 Video de promoción del Turismo Sostenible enfocado al avistamiento de aves

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Personal	Camarógrafo	Día	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Locutor	Día	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2	Insumos y Transporte	Camioneta de Estacas 4x4 (vehículo de transporte a zona rural)	Hora	4	\$ 62.908	\$ 251.632
3		Equipo audiovisual, software para descarga/procesamiento de datos y video	Día	1	\$ 248.368	\$ 248.368
					TOTAL	\$ 1.000.000

2.1 CAMINATA CANINA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Incentivos	Pañoletas	Unidad	100	\$ 5.000	\$ 500.000
2	Adecuación locativa	Decoración del sitio	Unidad	1	\$ 316.000	\$ 316.000
	Sanidad animal	Entrega de dosis desparasitante y vitamina para caninos	Unidad	100	\$ 5.000	\$ 500.000
3	Sanidad animal	Auxiliares veterinarios	Día	1	\$ 100.000	\$ 100.000
4	Hidratación para los acompañantes	Botella de agua de 300 ml	Unidad	100	\$ 1.000	\$ 100.000
5	Amplificación	Equipo de sonido	Horas	4	\$ 50.000	\$ 200.000
6	Animador	Promoción del evento en tarima	Horas	3	\$ 30.000	\$ 90.000

ESTUDIOS PREVIOS

7	Publicidad	Video para redes invitando a la caninata	Unidad	1	\$ 100.000	\$ 100.000
8	Publicidad	Pieza gráfica digital para publicar en redes sociales anunciando la caninata	Unidad	1	\$ 50.000	\$ 50.000
9	Premiacion	Anchetas con diferentes utensilios para mascotas	Unidad	6	\$ 120.000	\$ 720.000
					TOTAL	\$ 2.676.000

2.2 MERCADO CAMPESINO						
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte	Seis rutas desde la zona rural en campero (Jeep) para movilizar los productores y productos	unidad	6	\$ 300.000	\$ 1.800.000
2	Alimentación	Desayunos con productos típicos de la región	unidad	100	\$ 14.000	\$ 1.400.000
3	Alimentación	Almuerzos con productos típicos de la región	unidad	100	\$ 19.000	\$ 1.900.000
4	Adecuaciones Locativas	Stand para los expositores con sillas, mesas y decoración	Sillas	100	\$ 1.300	\$ 130.000
			Mesas	50	\$ 8.000	\$ 400.000
			Decoración	1	\$ 400.000	\$ 400.000
5	Amplificación	Equipo de sonido	Horas	8	\$ 50.000	\$ 400.000
6	Animación	Promoción de los productos que se van a ofertar	Horas	8	\$ 60.000	\$ 480.000
7	Publicidad	Video para redes invitando al mercado campesino	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		Pauta Publicitaria en medios anunciando el mercado campesino	Unidad	1	\$ 260.000	\$ 260.000
8	Limpieza después del evento	Recoger residuos generados por la actividad y dejar el espacio limpio	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000
					TOTAL	\$ 7.570.000

2.3 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS						
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sitio Capacitación	Auditorio y/o escenarios	Unidad	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2	Transporte	Transporte (recorrido veredales/comunidad + logística)	Glb	1	\$ 300.000	\$ 300.000
3	Alimentación	Refrigerios	Unidad	20	\$ 10.811	\$ 216.220
4	Personal	Asesoría técnica (Preparación previa y ejecución)	Glb	1	\$ 1.204.104	\$ 1.204.104
5	Material y Dotaciones	Papelería y material didáctico	Unidad	20	\$ 15.000	\$ 300.000
		Plántulas de árboles frutales	Unidad	400	\$ 6.500	\$ 2.600.000

ESTUDIOS PREVIOS

		Fertilizante x 50 Kg	Unidad	13	\$ 152.283	\$ 1.979.676
					TOTAL	\$ 7.000.000

2.4 PRESUPUESTO C.M.D.R

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alimentación	Refrigerios	unidad	50	\$ 10.811	\$ 540.550
		Almuerzo	unidad	50	\$ 19.000	\$ 950.000
3	Amplificación	Equipo de sonido	Horas	4	\$ 50.000	\$ 200.000
4	Inmobiliario	Sillas	unidad	50	\$ 1.300	\$ 65.000
5	Transporte	Tres rutas desde la zona rural en campero (Jeep) para el desplazamiento de los campesinos al casco urbano	unidad	3	\$ 300.000	\$ 900.000
					TOTAL	\$ 2.655.550

2.5 APOYO AGROINDUSTRIAL

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Personal	Asesoría técnica (Preparación previa y ejecución)	Glb	1	\$ 200.000	\$ 200.000
2	Material y Dotaciones	Papelería y material didáctico	Unidad	50	\$ 4.000	\$ 200.000
		Máquina empacadora al vacío	Unidad	1	\$ 600.000	\$ 600.000
					TOTAL	\$ 1.000.000

2.6 TALLER DE FORTALECIMIENTO ASOCIACIONES PRODUCTORAS

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sitio Capacitación	Auditorio y/o escenarios	Unidad	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2	Transporte	Transporte (recorrido veredales/comunidad + logística)	Glb	1	\$ 300.000	\$ 300.000
3	Alimentación	Refrigerios	Unidad	20	\$ 10.811	\$ 216.220
4	Personal	Asesoría técnica (Preparación previa y ejecución)	Glb	1	\$ 783.780	\$ 783.780
5	Material y Dotaciones	Papelería y material didáctico	Unidad	20	\$ 15.000	\$ 300.000
					TOTAL	\$ 2.000.000

2.7 FERIA AMBIENTAL

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
----	-----------	-------------	----	------	----------------	-------------

ESTUDIOS PREVIOS

1	Transporte	Tres rutas desde la zona rural en campero (Jeep) para movilizar los docentes y estudiantes	Unidad	3	\$ 300.000	\$ 900.000
2	Alimentación	Refrigerios	Unidad	90	\$ 10.811	\$ 972.990
		Almuerzos	Unidad	90	\$ 19.000	\$ 1.710.000
4	Hidratación	Botella de agua de 300 ml	Unidad	90	\$ 1.000	\$ 90.000
5	Adecuaciones Locativas	stand para los expositores con sillas, mesas.	Unidad sillas	100	\$ 1.300	\$ 130.000
			Unidad mesas	20	\$ 8.000	\$ 160.000
6	Decoración del sitio	Arreglos decorativos con materiales biodegradables	Unidad	1	\$ 350.000	\$ 350.000
		Banderines triangulares decorativos de 3 colores x 50 metros de largo	Unidad	2	\$ 228.000	\$ 456.000
		Arreglo Floral en peaña	Unidad	1	\$ 355.340	\$ 355.340
7	Amplificación	Equipo de sonido	Horas	7	\$ 50.000	\$ 350.000
8	Publicidad	Pendón con información ambiental con medidas de 1.40 x 1 metros	Unidad	2	\$ 150.000	\$ 300.000
		Souvenirs agenda de 15.3 x 21.3 cm	Unidad	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
		Pieza gráfica digital para publicar en redes sociales	Unidad	1	\$ 100.000	\$ 100.000
		Perifoneo con información invitando a participar de la feria ambiental	Horas	6	\$ 30.000	\$ 180.000
8	Animación	Promoción de los productos que se van a ofertar	Horas	7	\$ 30.000	\$ 210.000
		Instrumentos de percusión y viento (papayera)	Horas	2	\$ 250.000	\$ 500.000
10	Limpieza después del evento	Recoger residuos generados por la actividad y dejar el espacio limpio	Unidad	1	\$ 110.000	\$ 110.000
					TOTAL	\$ 7.924.330

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El convenio será atendido con el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, así:

CODIGO CCPET	PRODUCTO	CPC	CONSE CUTIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUE TAL	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	3502046	85560	047	1.2.4.3.04	482	16	SGP LD – Realizar campañas publicitarias para ofertar el turismo del municipio	\$ 2.000.000
2.3.2.02.02.008	3502046	85560	025	1.2.4.3.03	392	16	SGP LI – Gestionar y apoyar acciones de turismo sostenible, responsable, no invasivo en predios protegidos	\$ 1.000.000

ESTUDIOS PREVIOS

2.3.2.02.02.008	3502046	85560	028	1.2.4.3.03	395	16	SGP LI – Gestionar y apoyar la construcción de vallas y murales con información turística	\$ 1.000.000
2.3.2.02.02.008	3502046	85560	048	1.2.4.3.04	483	16	SGP LD – promoción del turismo realizada con especial atención en las practicas innovadoras y sostenibles en turismo mediante acciones de desarrollo rural sostenible	\$ 2.000.000
2.3.2.02.02.009	3208008	94900	180	1.2.4.3.04	474	16	SGP LD – celebración de 4 festivales de la semana de las mascotas en el municipio	\$ 2.346.000
2.3.2.02.02.008	1702038	86119	031	1.2.4.3.03	402	16	SGP LI – Apoyar la realización de mercado y ferias campesinas	\$ 12.500.000
2.3.2.02.02.008	1702021	86119	030	1.2.1.0.00	425	16	ICLD – Fortalecimiento de cadenas productivas presentes en el municipio	\$ 28.000.000
2.3.2.02.02.008	1702024	86119	014	1.2.1.0.00	232	16	ICLD - Reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	\$ 4.999.990
2.3.2.02.02.008	1702037	86119	032	1.2.4.3.03	427	16	SGP LI - Apoyar la realización de mercados y ferias campesinas	\$ 1.000.000
2.3.2.02.02.008	1702017	86119	030	1.2.4.3.03	401	16	SGP LI - Fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	\$ 2.000.000

ESTUDIOS PREVIOS

2.3.2.02.02.009	3208006	94900	182	1.3.3.4.02	567	16	Rb C.S.E - CIDEA municipal operativo	\$ 7.000.000
-----------------	---------	-------	-----	------------	-----	----	--	--------------

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la primera fase del proceso competitivo del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la invitación pública define y publica, con anterioridad al cierre, los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del Riesgo, con la forma en que cada uno se acredita y se mide. Los seis son de verificación y habilitan o no habilitan la propuesta. La propuesta más favorable será aquella que, habilitada en los seis indicadores, obtenga la mayor calificación conforme al criterio de ponderación publicado, que corresponde al mayor aporte adicional en dinero ofrecido por la ESAL por encima del aporte mínimo obligatorio, hasta mil (1.000) puntos. El aporte mínimo de la ESAL previsto en estos estudios, por valor de \$4.205.440 M/CTE, constituye una obligación de aporte al convenio y deberá acreditarse en los términos previstos en la invitación y en el convenio.

Los indicadores del artículo 4 y su forma de acreditación son los siguientes:

INDICADOR	QUÉ SE MIDE	CÓMO SE ACREDITA
Idoneidad	Correspondencia del objeto estatutario con el objeto y alcance del convenio y suficiencia del equipo misional, técnico y administrativo	Certificado de existencia y representación legal, estatutos y Anexo 10
Experiencia	Contratos o convenios terminados relacionados con el alcance del convenio	Anexo 8 y sus soportes
Eficacia	Cumplimiento de las metas o actividades comprometidas en los convenios aportados como experiencia	Certificación del contratante o acta de recibo a satisfacción, consignada en el Anexo 10
Eficiencia	Relación entre resultados obtenidos y recursos empleados en los convenios aportados	Anexo 10
Economía	Aporte propio en dinero y recursos adicionales vinculados sin costo para el Municipio	Anexos 9 y 10
Manejo del Riesgo	Identificación de los riesgos de las actividades del convenio con su medida de mitigación y responsable	Plan de manejo del riesgo del Anexo 10, coherente con la matriz de riesgos de estos estudios previos

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En la ejecución del convenio pueden presentarse eventos previsibles que afecten su adecuada ejecución, alcance, oportunidad o utilización de los aportes. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad identifica, estima y asigna los riesgos previsibles relacionados con el proceso y establece los controles necesarios para su tratamiento. Para efectos del presente proceso se consideran los siguientes riesgos:

ESTUDIOS PREVIOS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE ASIGNA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DE ESPUEDE EL TRATAMIENTO	CONTROL MONITOREO		Y PERIODICIDAD? CUANDO?
														COMO SE REALIZA EL MONITORIO	P	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEAACIÓN / SELECCIÓN	OPERACIONAL	Definición de requisitos de participación que no guarden relación o proporcionalidad con el objeto del convenio.	Restricción injustificada de la participación, observaciones al proceso o declaratoria desierta.	MUNICIPIO	2	3	5	RIESGOMEDIO	Verificar el estudio del sector y la proporcionalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de idoneidad antes de publicar la invitación.	B	Revisión jurídica, técnica y financiera de los documentos del proceso.	A	Antes de la publicación y durante la evaluación.
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL / OPERACIONAL	Condiciones climáticas adversas u otros eventos externos que impidan realizar actividades programadas al aire libre.	Aplazamiento, reprogramación o afectación de la asistencia y de la logística de los eventos.	AMBAS PARTES	3	3	6	RIESGOMEDIO	Programación coordinada, seguimiento a condiciones climáticas, identificación de espacios alternos y plan de contingencia para reprogramación.	B	Seguimiento del supervisor y coordinación previa con la entidad asociada.	A	Antes y durante cada actividad.

ESTUDIOS PREVIOS

3	ESPECFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL / SANITARIO	Deficiencias en alimentos, transporte, logística, insumos, equipos o condiciones sanitarias de las actividades.	Incumplimiento de especificaciones, afectación de participantes, retrasos o necesidad de repetir actividades.	ENTIDAD ASOCIADA	2	4	6	RIESGOMEDIO	Verificación previa de proveedores, cumplimiento de BPM y normas sanitarias, listas de chequeo, control de cantidades y supervisión de la logística.	BAJO	Actas, listas de chequeo, soportes fotográficos e informes de supervisión.	En cada actividad y en cada semboles.
4	ESPECFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de aplicación oportuna del aporte económico comprometido por la entidad asociada o deficiente legalización del desembolso inicial.	Reducción del alcance, retrasos, uso inadecuado de recursos o incumplimiento de las obligaciones financieras del convenio.	ENTIDAD ASOCIADA	2	4	6	RIESGOMEDIO	Exigir evidencia del aporte propio, plan de inversión, trazabilidad de los recursos, soportes de legalización y condicionar desembolsos posteriores a la legalización del desembolso inicial.	BAJO	Revisión financiera y documental por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	Con cada informe, legalización y solicitud de semboles.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La entidad exigirá garantía única expedida a favor del Municipio de Obando - Valle del Cauca, NIT 891900902-3, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza del convenio, el análisis de riesgos y las reglas del Decreto 1082 de 2015 aplicables por remisión del Decreto 092 de 2017, que ampare como mínimo los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, esto es, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$6.805.143) M/CTE, con vigencia mínima hasta la liquidación del convenio.
- b) Manejo y correcta inversión del anticipo: por el cien por ciento (100%) del valor del primer desembolso, esto es, TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

ESTUDIOS PREVIOS

PESOS (\$31.922.995) M/CTE, con vigencia hasta la legalización total de los recursos y, en todo caso, durante el término que determine la Entidad de acuerdo con el esquema de desembolsos y riesgos del convenio. La entidad asociada deberá soportar y legalizar la totalidad de los recursos recibidos conforme al plan de inversión aprobado y a las reglas de ejecución presupuestal del convenio.

- c) Calidad del servicio: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, esto es, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$6.805.143) M/CTE, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, de acuerdo con la naturaleza y alcance de las actividades a desarrollar.
- d) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, esto es, TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.402.572) M/CTE, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, en razón del personal que la entidad asociada vincule para la ejecución.
- e) Responsabilidad civil extracontractual: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, esto es, TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$13.610.286) M/CTE, con vigencia igual al plazo de ejecución, en razón de la concurrencia de público en la caninata, los mercados campesinos y la Feria Ambiental y del transporte de participantes.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el estudio del sector del presente proceso debe corresponder al alcance integral del convenio y analizar la oferta potencial de entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia y capacidad relacionada con promoción turística, organización y logística de eventos, actividades de bienestar animal, mercados campesinos, fortalecimiento de cadenas productivas, desarrollo rural, apoyo agroindustrial y gestión ambiental.

El análisis de la demanda y de la oferta deberá considerar antecedentes contractuales del Municipio y procesos comparables de otras entidades, así como la estructura de costos del presupuesto oficial, con el fin de sustentar la razonabilidad del valor estimado, la proporcionalidad de los requisitos y la viabilidad del proceso competitivo con entidades privadas sin ánimo de lucro.

9. ACUERDOS COMERCIALES.

ESTUDIOS PREVIOS

Por tratarse de un convenio de asociación regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no resultan aplicables los Acuerdos Comerciales previstos para procesos de contratación de naturaleza onerosa y conmutativa mediante los cuales una entidad estatal adquiere bienes, obras o servicios. En consecuencia, para este proceso no procede el análisis de cobertura de Acuerdos Comerciales ni el otorgamiento de puntaje por trato nacional o por incentivo a la industria nacional bajo dicho régimen.

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Obando convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para realizar control social al presente proceso, al convenio que se derive del mismo y a su etapa de liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso serán publicados en el SECOP, por lo que corresponde a los interesados consultar permanentemente la información oficial que expida el Municipio de Obando.

Para constancia se firma el presente estudio en Obando, Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JUAN DAVID MONCADA GUERRA

Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario